

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 6 de noviembre de 2017 Pág. 10239

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8850 BURGDIAGONAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BURGTUSET, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "lme"), se hace público que, el 25 de octubre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Socios de Burgdiagonal, s.l., así como el Socio Único de Burgtuset, S.L. Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, acordaron la fusión por absorción de Burgtuset, S.L. (en adelante, la "sociedad absorbida"), por Burgdiagonal, S.L. (en adelante, la "sociedad absorbente").

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la lme.

Barcelona, 25 de octubre de 2017.- Don Jordi Jover Coll en su condición de: (i) Administrador solidario de Burgdiagonal S.L.; y (ii) Administrador solidario de Burgtuset, S.L., y don Andrés Jover Coll en su condición de: (i) Administrador solidario de Burgdiagonal S.L; y (ii) Administrador solidario de Burgtuset, S.L.

ID: A170078627-1